



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0238469

BARRANQUILLA 30 septiembre 2025.

SEÑOR:
ANONIMO

BARRANQUILLA

Asunto: CONSTRUCCION SIN LICENCIA

solicitudesweb@barranquilla.gov.co

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos informarles que dando alcance al contenido del oficio EXT-QUILLA-25-013217, emitido en respuesta a la petición correspondiente al radicado de la referencia por medio del cual fue denunciada la presunta comisión de un comportamiento contrario a la integridad urbanística con relación al predio correspondiente a la dirección Calle 85 78B 05, Barrio San Salvador, de esta ciudad, nos permitimos informarles lo siguiente:

1). Motivo de la visita: se realizó visita técnica a la dirección Calle 85 78B 05, Barrio San Salvador LOCALIDAD RIOMAR, de esta ciudad, en respuesta a la solicitud realizada a través del oficio QUILLA-25-0155851, a fin de verificar los hechos denunciados mediante el radicado EXT-QUILLA-25-0132127, en residencial que presenta serios inconvenientes para la comunidad".

2)Descripción de lo encontrado en sitio: Se realiza visita de inspección ocular a parque Sn salvador en la calle 85 con carrera 78D donde se observa actividad constructiva de reforma de cancha de futbol, la persona que atiende la visita manifiesta que el arquitecto no se Encuentra, pero brinda la información de que se trata de una obra que viene adelantando la alcaldía de barranquilla al momento de la visita no hay aporte de licencia de construcción.

3)consideraciones técnicas de los hallazgos:

El día 13 de agosto del 2025 se realizó visita de inspección ocular al parque san salvador ubicado en la calle 85 con carrera 78D, con el fin de verificar el estado actual y condiciones de la obra que se desarrolla dentro del parque en atención a reporte ciudadano.

Durante la visita realizada se evidenciaron los siguientes aspectos:

- . Se observa actividad constructiva correspondiente a la reforma de la cancha de futbol ubica dentro del parque.
 - . La persona que atiende la visita manifiesta que el arquitecto responsable no se Encuentra en el lugar.
 - . La obra observada corresponde a una reforma de espacio deportivo (cancha de futbol) en el parque público.
- .No se contó con la presencia responsable técnico del proyecto para verificar documentación y condiciones de ejecución.

Se realizo consulta correspondiente para verificar la intervención del proyecto de reforma del parque san salvador, el cual se encuentra a cargo de la agencia DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI de Barranquilla, en el marco del programa " todos al parque", dichas intervenciones hacen partes de la estrategia distrital de recuperación y embellecimiento del espacio público, contemplado la instalación de grama sintética, superficies en cauchos, juegos infantiles y zonas bio saludables, así como el fortalecimiento del equipo de guardaparques con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento y preservación de estos escenarios urbanos.

Como quiera que del informe técnico de la referencia se concluye que no se pudo evidenciar comportamiento contrario a la integridad urbanística y del espacio público que deba ser investigado y juzgado por el despacho , no ha menester por consiguiente adelantar el procedimiento previsto en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 , procediéndose al archivo de la presente actuación , sin perjuicio de que en el futuro pueda adelantarse alguna actuación por parte del despacho en caso de evidenciarse la comisión de algún comportamiento que eventualmente tenga lugar en el inmueble objeto de la queja.

Atentamente,

ANDRES ANTONIO RUZ CUELLO**INSPECCIÓN VEINTICINCO**

Aprobado el: 30/septiembre/2025 12:04:53 p. m.

Hash: CEE-a684bfd0fa08a2ad1ac3c933989d216be65c57d0

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sindy Caceres Reyes	scaceres [30/septiembre/2025 11:59:10 a. m.]
Aprobó	Andres Antonio Ruz Cuello	aruz [30/septiembre/2025 12:04:53 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.
